

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 417-2005-J-OPD LMS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima 27 de Julio del 2005

Visto el Oficio PER/OCD/010/85/02/1404-2005, del Dr. Manuel Peña, Representante en Perú de la Organización Panamericana de la Salud, así como Informe Nº 273-2005-DG-CNSP/INS y el Oficio Nº 1533-2005-J-OPD/INS;

CONSIDERANDO :

Que, mediante documentos visto invitan a participar a la "Reunión Anual de la Red Latinoamericana de Vigilancia de la Resistencia a los Antibióticos", al Profesional de la Salud al Dr. Víctor Javier Suárez Moreno, Director General del Centro Nacional de Salud Pública, que se llevará a cabo en la ciudad de Brasilia-Brasil del 27 al 29 de julio del 2005;

Que, así mismo los gastos de pasajes aéreos y estadía serán cubiertos por la Oficina Panamericana de la Salud;

Que, el artículo 11º del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, señala que la Autorización de viajes al exterior para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación, siempre que no ocasione ningún tipo de gasto al estado, serán autorizadas por el Titular del Pliego Correspondiente;

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y estando a lo informado por la Oficina Ejecutiva de Personal y el Vº Bº de las Oficinas Generales de Administración y Accesoría Jurídica, y;

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º AUTORIZAR, Viaje y participación del Profesional de la Salud Dr. Víctor Javier Suárez Moreno, Director General Nivel F-4 del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, para participar en la "Reunión Anual de la Red Latinoamericana de Vigilancia de la Resistencia de los Antibióticos" que se llevará a cabo en la ciudad de Brasilia-Brasil del 27 al 29 de julio del 2005.





Artículo 2º El gasto que origine el cumplimiento de la presente Resolución en cuanto a pasajes y estadías serán cubiertas por la Organización Panamericana de la Salud.

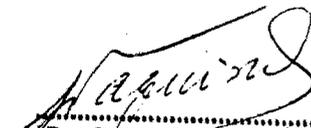
Artículo 3º La presente Resolución no dará derecho a exoneraciones de ninguna clase o denominación.

Artículo 4º DISTRIBUIR la presente Resolución a los órganos de la Institución correspondiente, interesado y legajo personal.



Regístrese y comuníquese,




.....
Dr. César G. Náquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado. Registro N° 0246 Lima 01-08-05

.....
Sra. Inés Jiménez Landaveri
FEDATARIO